

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 29**

12 de febrero de 2009

Presentada por el señor *Berdiel Rivera*

*Referida a la Comisión de Gobierno*

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar al Departamento de Educación a transferir libre de costo al Municipio de Yauco, el edificio y los terrenos que albergaba la antigua escuela ubicada en la carretera núm. 372 en el Barrio Aguas Blancas de esa municipalidad.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Municipio de Yauco cuenta en su jurisdicción territorial en la carretera núm. 372, Barrio Aguas Blancas, con un edificio y los terrenos donde el Departamento de Educación tenía una escuela que había sido cerrada por baja matrícula. Durante los pasados veintidos años, el Municipio de Yauco ha utilizado estas instalaciones como unidades de vivienda para cinco familias de la zona. Ahora el Municipio de Yauco planifica desarrollar en el lugar unos ocho apartamentos agrícolas para albergar recogedores de café durante la cosecha y otorgar los títulos de propiedad a las familias residentes allí desde 1983. Para este proyecto, el Municipio contempla utilizar una asignación de fondos federales de Rural Development con una inversión de \$ 225,000. El propósito de este proyecto es proveerle a las familias residentes en el lugar una garantía de vivienda luego de veintidos años residiendo allí, y a la misma vez un espacio adicional para aquellos trabajadores agrícolas del café que deseen residir cerca de su área de trabajo.

Esta Asamblea Legislativa tiene un prioritario interés de proveer mejores alternativas a las familias que le permitan mejorar su calidad de vida y utilizar efectivamente las instalaciones gubernamentales, por lo que ordena el traspaso de estos terrenos e instalaciones físicas sean transferidos gratuitamente al Municipio de Yauco para el desarrollo de los proyectos antes expuestos.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1        Sección 1.- Se ordena al Departamento de Educación, transferir libre de costo al  
2 Municipio de Yauco el edificio y los terrenos de la antigua escuela ubicada en la carretera  
3 número 372 en el Barrio Aguas Blancas de dicha municipalidad.

4        Sección 2.- El Municipio de Yauco utilizará los terrenos y la edificación cedida en la  
5 sección 1 de esta Resolución Conjunta, para el desarrollo de ocho apartamentos agrícolas para  
6 los recogedores de café, así como otorgar los títulos de propiedad a aquellas familias que  
7 llevan residiendo en el lugar durante los pasados veintidos años.

8        Sección 3.- El Departamento de Educación, será responsable de realizar toda gestión  
9 necesaria para el cabal cumplimiento de esta Ley, en o antes de noventa (90) días a partir de  
10 la aprobación de la misma.

11       Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su  
12 aprobación.